

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 071

SANTIAGO/ abril 6 de 2026

VISTOS:

La Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; D.F.L. N° 35 de 2017; el D.F.L. N°5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 36 de 2024, y Resolución N°8 de 2025, ambas de la Contraloría General de la República el artículo 8° bis, letra a) de la Ley N°21.634 que moderniza la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 71, N°1 del D.S. 661/2024 del Ministerio de Hacienda; Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; y las Resoluciones Exentas N° 0728/2023 y N°22/2025, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Museo Histórico Nacional con el objeto de avanzar en el proceso permanente de desarrollo de las colecciones e integrar a la comunidad en el rescate y preservación del patrimonio, es necesario que adquiera objetos para incrementar sus colecciones patrimoniales.
- 2.- Que, doña CLAUDIA FEDORA ROJAS MIRA, cédula de identidad [REDACTED], ha ofrecido vender al Museo Histórico Nacional un conjunto de objetos personales y materiales de trabajo de doña Elena Caffarena, considerada la feminista más importante del siglo XX chileno, demostrado su liderazgo en la lucha por los derechos civiles y políticos de las mujeres, de su propiedad, lo que acredita con declaración jurada que se adjunta a esta Resolución, por un valor de \$2.700.000.- (dos millones setecientos mil pesos), exentos de IVA, suma que se ajusta a los recursos disponibles del Museo Histórico Nacional.
- 3.- Que en vista del Acta del Comité de Alta de Compra de Colecciones, del 23 de marzo de 2026 que se adjunta, y la cotización entregada, la que ha sido aceptada y debidamente aprobada por la Unidad Técnica, según informe técnico de la curadora de la Colección de Textil y Vestuario, Emilia Müller Gubbins, que debidamente firmado se adjunta a esta Resolución se estima conveniente y necesario adquirir los objetos ofrecidos, de propiedad de Claudia Fedora Rojas Mira, ya que contribuirá a fortalecer las colecciones y ser un conjunto de gran relevancia patrimonial, el cual será un aporte invaluable, además por tratarse del único proveedor de dicha colección.

El detalle de los objetos, es el siguiente:

Imagen	Objeto	Valor \$
	Banda del MEMCH	\$500.000
	Camisa de dormir Elena Caffarena	\$500.000

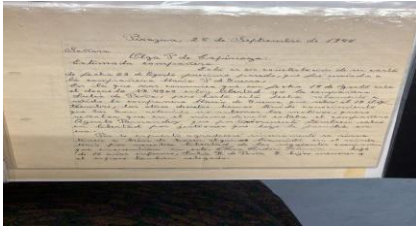
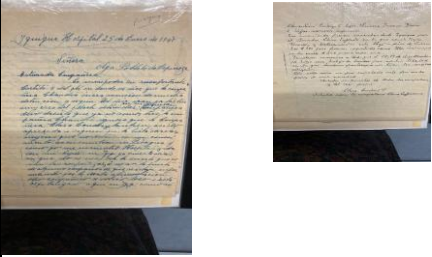
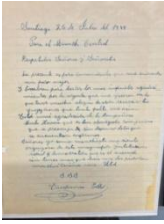
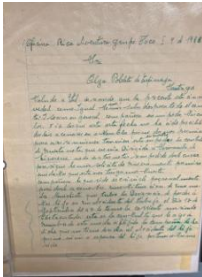




**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las Culturas,
las Artes y el Patrimonio

**MUSEO
HISTORICO
NACIONAL**

	Pañuelo de matrimonio Elena Caffarena con Jorge Jiles	\$ 100.000
	Guantes Elena Caffarena	\$100.000
	Sombrero de Elena Caffarena	\$100.000
	Sombrero Elena Caffarena	\$ 50.000
	Sombrero Elena Caffarena	100.000
	Bolsa de compras	\$ 50.000
	Máquina de escribir MEMCH	\$ 200.000
	Apoyo del Presidente Pedro Aguirre Cerda a Proyecto de Ley de voto femenino universal redactada por Elena Caffarena y Flor Heredia y propuesto por el MEMCH.	\$200.000
	Registro manual de ciudades en las que había comités locales del MEMCH.	\$200.000
	Carta de Amanda Labarca que declara su calidad de socia cotizante del MEMCH. 6 de septiembre de 1935.	\$100.000

	<p>Documento que registra a mujeres detenidas en Pisagua bajo la aplicación de la llamada "Ley Maldita"</p>	<p>\$100.000</p>
	<p>Detenidos en Pisagua por Ley Maldita.</p>	<p>\$100.000</p>
	<p>Contacto epistolar de una memchista que estuvo enferma y recibió ayuda del MEMCH. En especial la ayuda de Marta Herrera</p>	<p>100.000</p>
	<p>Carta que informa a Directiva MEMCH accidente y muerte de hijo de memchista.</p>	<p>\$100.000</p>
	<p>Conclusiones del primer congreso Nacional del MEMCH 1937</p>	<p>\$ 50.000</p>
	<p>Informa Directiva Pro Congreso del MEMCH</p>	<p>\$ 50.000</p>

RESUELVO

1º.- APRUÉBASE la contratación por trato directo de doña **CLAUDIA FEDORA ROJAS MIRA**, cédula de identidad N°8 [REDACTED] por la compra de un conjunto de objetos personales y materiales de trabajo de doña Elena Caffarena, considerada la feminista más importante del siglo XX chileno, demostrado su liderazgo en la lucha por los derechos civiles y políticos de las mujeres, descritos en los Considerando, numeral 3.- de la presente

resolución, por un valor total de \$2.700.000.- (dos millones setecientos mil pesos), exentos de IVA, suma que se ajusta a los recursos disponibles del Museo Histórico Nacional.

2°.- REGÍSTRESE el bien adquirido e incorpórese en el inventario del Museo, en SURDOC- FOTOGRAFIA, Sistema Unificado de Registro del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. **Infórmese al Centro de Documentación de Bienes Patrimoniales en un plazo no superior a 90 días corridos.**

3°.- IMPÚTESE el gasto que demanda la presente resolución ascendente a la suma de \$2.700.000.- (dos millones setecientos mil pesos), exentos de IVA, suma que se ajusta a los recursos disponibles del Museo Histórico Nacional., con cargo al Subtítulo 29, Ítem 04, Asignación 03, del presupuesto de gastos del Museo Histórico Nacional, programa 04, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural aprobado para el año 2026.

4°.- PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

ANÓTESE, REFRENDESE Y PUBLÍQUESE

POR ORDEN DE LA DIRECTORA

Pricilla Carla Firmado digitalmente
Barahona por Pricilla Carla
Albornoz Barahona Albornoz
Fecha: 2026.04.06
15:12:27 -04'00'

PRICILLA BARAHONA ALBORNOZ

DIRECTORA

MUSEO HISTÓRICO NACIONAL

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

Mlu.

Distribución:

- Museo Histórico Nacional
- Archivo